



# TARIFAS

Aplicables a Puerto Chacabuco

Desde el 01 de Enero al 30 de Junio de 2026

Tarifa	Servicio	Unidad de Cobro	Valor \$	Valor US\$ Detalle/Observación
<b>USO DE MUELLE A LA NAVE - MUELLE COMERCIAL</b>				
301-1	Uso de Muelle a la Nave	MÉH	1.175	naves mayor a 26 metros de eslora
301-2	Uso de Muelle a la Nave	MÉH	969	naves menores o iguales a 26 metros de eslora
301-3	Uso de Muelle a la Nave	MÉH	2.052.300	Estadía condicionada SITIO N°2 por Mes
<b>ESTADÍA CONDICIONADA SITIO N° 2</b>				
Servicio estadía condicionada en el sitio N° 2 del EMPORCHA, el cual contendrá las siguientes restricciones:				
La nave debe ser un Remolcador de Alta Mar (RAM) con un TRG de al menos 316 ton. + 10%, y que el servicio que preste sea apoyo de atraque y desatraque a las motonaves de Puerto Chacabuco.				
Que no realice transferencia de carga o solo lo haga para sus servicios internos.				
Qué no exista demanda por el sitio N°2 por otros clientes industriales o pesqueros.				
Al existir obstrucción operativa del sitio 1 y por razones de seguridad el RAM deberá salir del sitio hasta el término de la condición de riesgo a la nave del sitio 1				
Qué, al existir congestión portuaria, en los sitios 1, 3 y 4, y que otros clientes que requieran realizar transferencias, soliciten el sitio N° 2, la nave debe realizar abandono por el tiempo necesario para prestar el servicio a dichos clientes, retornando al sitio cuando la demanda no exista.				
Servicio estadía condicionada en el sitio N° 2 del EMPORCHA, el cual contendrá las siguientes restricciones:				
La nave debe ser un Remolcador de Alta Mar (RAM) con un TRG de al menos 316 ton. + 10%, y que el servicio que preste sea apoyo de atraque y desatraque a las motonaves de Puerto Chacabuco.				
Que no realice transferencia de carga o solo lo haga para sus servicios internos.				
Qué no exista demanda por el sitio N°2 por otros clientes industriales o pesqueros.				
Al existir obstrucción operativa del sitio 1 y por razones de seguridad el RAM deberá salir del sitio hasta el término de la condición de riesgo a la nave del sitio 1				
Qué, al existir congestión portuaria, en los sitios 1, 3 y 4, y que otros clientes que requieran realizar transferencias, soliciten el sitio N° 2, la nave debe realizar abandono por el tiempo necesario para prestar el servicio a dichos clientes, retornando al sitio cuando la demanda no exista.				
<b>USO DE MUELLE A LA NAVE - TERMINAL DE TRANSBORDADORES</b>				
321-1	Uso de Muelle a la Nave	Hora	39.556	Naves de eslora mayor a 70 m
321-2	Uso de Muelle a la Nave	Hora	23.312	Naves de eslora entre 40 y 70 m.
321-3	Uso de Muelle a la Nave	Hora	13.993	Naves de eslora menor a 40 m
<b>USO DE MUELLE A LA CARGA- MUELLE COMERCIAL</b>				
302-1	Uso de Muelle a la carga	Ton. o M3	1.469	Carga General
302-2	Uso de Muelle a la carga	Ton. o M3	1.469	Carga Granel
<b>USO DE MUELLE A LA CARGA - TERMINAL DE TRANSBORDADORES</b>				
322-1	Uso de Muelle a la carga	CU	12.617	Camión Articulado (c/remolque o semirimolque)
322-2	Uso de Muelle a la carga	CU	7.898	Camión Simple, Buses
322-3	Uso de Muelle a la carga	CU	4.746	Vehículos Menores
<b>ACOPIO CUBIERTO</b>				
700-1	Acopio cubierto Carga General	m2-día	210	Área mínima 200m2
700-11	Acopio cubierto Carga General	m2-día	3.568.211	Uso exFrigorífico. Convenio mínimo 2 años
<b>Condiciones Tarifa:</b>				
i) Se redactará un convenio de uso de área con edificación por 2 años de duración con posibilidad de renovación por el mismo período, siempre y cuando el cliente manifieste por escrito su interés en extender el convenio con mínimo de 90 días de anticipación. Dicho convenio deberá indicar explícitamente los usos a los cuales será destinada la edificación.				
ii) La edificación se entrega en el estado de conservación en el que se encuentra actualmente, y deberá ser devuelta al finalizar el convenio las mismas o mejores condiciones.				
iii) Para la firma del convenio, se exhibirá una boleta de garantía que podrá ser cobrada por la empresa portuaria para cubrir costos asociados a eventuales daños que pudiere sufrir la edificación, o bien por retraso en el pago de la tarifa mensual. Dicha boleta de garantía debe tener una duración de 60 días adicionales a la duración del convenio.				
iv) Se podrá dar término anticipado al convenio por acuerdo de las partes, el que deberá haber sido celebrado con un mínimo de 90 días de anticipación.				
v) Se podrá dar término al convenio unilateralmente por parte de la empresa portuaria, en el caso que:				
a. Exista un retraso en el pago de la tarifa mensual igual o superior a 90 días.				
b. La edificación sea utilizada para fines distintos a los declarados por el cliente.				
c. La edificación sea utilizada directa o indirectamente para la materialización de actividades, acciones u omisiones que sean inconsistentes con la Política de Prevención del Delito de la empresa portuaria.				
d. Otras condiciones accesorias que sean acordadas por las partes.				
700-2	Acopio cubierto Carga Granel	m2-día	210	Área mínima 200m2
700-2	Acopio cubierto Carga Granel	m2-día	182	Convenio a 3 años, con aviso de 6 meses de antelación para poner término al mismo, reajustable cada 6 meses.
700-22	Acopio cubierto Carga Granel	m2-día	17.521.259	Tarifa convenida Bodega Acopio Mineral por Mes
<b>ACOPIO DESCUBIERTO</b>				
700-3	Acopio Carga General	m2-día	170	Área mínima 500 m2 - tiempo mínimo 1 día
700-3	Acopio Contenedores Reefers	m2-día	170	Área mínima 250 m2 - tiempo mínimo 5 días
700-3	Acopio Contenedores Reefers	m2-día	170	Área mínima 150 m2 - tiempo mínimo 6 meses
Para clientes que desembarquen o embarquen contenedores full o vacíos de naves portacontenedores con recaladas regulares en Emporcha.				
700-3	Acopio Descubierto contenedores N.Regulares	m2-día	143	Para mínimo 500 m2.
700-3	Acopio Contenedores Reefers	UD	42.139	Incluye espacio físico, energía eléctrica y monitoreo. No incluye período de stacking
<b>ALMACENAMIENTO (Compuesto por suma de tramos)</b>				
600-1	Carga Cubierta	TON-DIA	971	De 1 a 10 días
600-1	Carga Cubierta	TON-DIA	600	Más de 10 días
600-3	Carga Descubierta	TON-DIA	1.337	De 1 a 5 días
600-3	Carga Descubierta	TON-DIA	480	De más de 5 días a 20 días
600-3	Carga Descubierta	TON-DIA	338	Más de 20 días
600-6	Carga Peligrosa Descubierta	TON-DIA	4.214	De 1 a 10 días
600-6	Carga Peligrosa Descubierta	TON-DIA	1.459	Más de 10 días
600-8	Carga Automotor descubierta	TON-DIA	5.754	De 1 a 2 días
600-8	Carga Automotor descubierta	TON-DIA	4.091	De 3 a 5 días
600-8	Carga Automotor descubierta	TON-DIA	2.561	De 6 a 10 días
600-8	Carga Automotor descubierta	TON-DIA	1.634	De 11 a 16 días
600-8	Carga Automotor descubierta	TON-DIA	1.459	De 17 días a 20 días
600-8	Carga Automotor descubierta	TON-DIA	1.324	Más de 20 días
600-9	Carga Contenedores N.Regulares	TON-DIA	1.137	De 1 a 5 días
600-9	Carga Contenedores N.Regulares	TON-DIA	409	De más de 5 días a 20 días
600-9	Carga Contenedores N.Regulares	TON-DIA	288	Más de 20 días
<b>CONEXIÓN A ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA</b>				
970-7	Conexión a energía eléctrica particulares	KWH	40% sobre costos	327 Cobro mínimo 50 KWH
970-9	Conexión a energía eléctrica servicios públicos	KWH	10% sobre costos	256
970-6	Conexión a Agua Potable	M3	40% sobre costos	891 Cobro mínimo 10 m3

Tarifa	Servicio	Unidad de Cobro	Valor \$	Valor US\$	Detalle/Observación
<b>ATENCIÓN PASAJEROS DE TURISMO, DE NAVES DE CONECTIVIDAD Y CLIENTES INDUSTRIALES</b>					
970-40	Atención de pasajeros de naves de turismo internacionales	CU		7,6	
970-42	Atención de pasajeros de naves de turismo nacionales	CU		3.964	
970-11	Atención de pasajeros naves de conectividad - Sector TT	CU		1.648	
970-147	Embarque/Desembarque Pasajeros Clientes Industriales	CU		1.600	
<b>INGRESO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS (VALORES POR VEHÍCULO)</b>					
970-44	Ingreso y Salida de Carga	CU	2.798		
970-74	Ingreso vehículos contratistas	UD	21.055		
970-74	Ingreso vehículos contratistas	Año	315.789		
970-56	Ingreso Taxis - Turismo	UD	2.768		hasta 4 pax
970-57	Ingreso Minibuses o Vans - Turismo	UD	7.046		hasta 15 pax
970-58	Ingreso Buses y Taxibuses - Turismo	UD	11.208		>15 pax
970-59	Ingreso Taxis - Turismo	Temporada	55.878		hasta 4 pax
970-60	Ingreso Minibuses o Vans - Turismo	Temporada	139.816		hasta 15 pax
970-61	Ingreso Buses y Taxibuses - Turismo	Temporada	223.752		>15 pax
970-77	Circulación vehículos transferencia de carga puerta a puerta	TNS	1.071		
<b>ADMISIÓN DE EQUIPOS</b>					
970-51	Admisión Equipos - Cap. Hasta 5 Tons.	UD	5.594		
970-52	Admisión Equipos - Cap. 5,1 a 10 Tons.	UD	13.979		
970-53	Admisión Equipos - Cap. 10,1 a 15 Tons.	UD	22.379		
970-54	Admisión Equipos - Cap. Mayor a 15 Tons.	UD	33.557		
970-55	Admisión Cintas Transportadoras	UD	33.557		
<b>USO DE ÁREAS</b>					
970-43	Uso de áreas de Circulación	M2D	445		
970-46	Uso de áreas en delantales de sitios de atraque (A1)	M2D	445		
970-47	Uso de áreas en explanadas pavimentadas para contenedores (A2)	M2D	398		
970-41	Uso de áreas explanadas de ripio (A3)	M2D	333		
970-48	Uso de área sector ripio-tierra, sector frigorífico (A4)	M2D	277		
970-49	Uso de área sectores terreno muy irregular (A5)	M2D	136		
970-39	Uso postación	CU	1.397		Minimo 10 postes
970-751	Uso de área con Edificación	M2M	9.472		0 a 50 m2
970-752	Uso de área con Edificación	M2M	8.420		51 a 90 m2
970-753	Uso de área con Edificación	M2M	7.366		más de 90 m2
970-754	Uso de área con Edificación	M2M	29.675		Para Clientes Spot. Por área edificada menor o igual a 10 m2 con un mínimo de 10m2.
970-76	Uso de área para ductos submarinos	Metro lineal - día	320		
970-36	Admisión Módulos Oficina	M2D	333		
970-36	Admisión Módulos Oficina	M2M	12.108		
970-18	Permanencia de elementos de transferencia, porteo y otros	M2D	906		
970-02	Permanencia de embarcación menor en zona operacional	M2D	1.397		
970-04	Parqueo vehicular - Vehículos menores	UD	6.997		
970-03	Parqueo vehicular - Vehículos mayores	UD	20.973		
970-78	Uso de bodega de aforo zona primaria.	DIA	329.642		
970-78	Uso de bodega de aforo zona primaria.	HORA	41.203		
970-96	Convenio de Uso de área Portuaria por suministro de combustible	M2	123		

Tarifa	Servicio	Unidad de Cobro	Valor \$	Valor US\$	Detalle/Observación
<b>SERVICIOS LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD</b>					
970-12	Servicio básico de Bioseguridad	CU	64.753		
970-16	Servicio de Bioseguridad por Contingencia	CU	64.753		
970-110	Lavado y desinfección	CU	84.904		Naves <= 18 metros de eslora
970-111	Lavado y desinfección	CU	108.058		Naves > 18 m. y <=25 m.
970-112	Lavado y desinfección	CU	138.932		Naves > 25 m. y <=40 m.
970-113	Lavado y desinfección	CU	231.553		Naves > 40 m.
970-114	Lavado y desinfección	CU	7.723		Otro artefacto naval
970-115	Lavado y desinfección	CU	3.086		Bins, pallets
970-116	Lavado y desinfección	CU	30.874		Redes sucias, bultos
970-117	Lavado y desinfección	CU	15.434		Redes limpias, bultos
970-118	Lavado y desinfección	CU	9.261		Camión rampa-acoplado-maquinaria
970-119	Lavado y desinfección	CU	6.173		Camión simple-buses-veh. menores
970-144	Sanitización de Contenedores	CU	6.688		
<b>USO DE BOYAS</b>					
970-24	Uso de Boya - Uso Compartido	UD	7.552		Mínimo 1 día - si una nave ocupa el 70% o más de capacidad de la boyas se considera uso exclusivo
970-24	Uso de Boya - Uso Exclusivo	BD	25.897		
970-24	Uso de Boya - Uso Compartido	UM	151.076		Si una nave ocupa el 70% o más de capacidad de la boyas se considera uso exclusivo
970-24	Uso de Boya - Uso Exclusivo	BM	539.548		
970-24	Uso de Boya - Uso Compartido	UMM	323.728		Si una nave ocupa el 70% o más de capacidad de la boyas se considera uso exclusivo
970-24	Uso de Boya - Uso Exclusivo	BMM	1.079.096		Incluye uso de muelle sólo para pasajeros con estadía de 15 a 20 mins. de atraque diario, sujeto a disponibilidad de muelle. Embarque y desembarque de turistas de cobra aparte.
970-29	Uso de Boya - Para embarcaciones Mayores	BM	1.345.960		Maves menores a 1.000 ton. Arqueo bruto
<b>SERVICIO DE ROMANEO</b>					
970-121	Romaneo por vehículo	CU	32.963		Pesaje de un vehículo (camión o vehículo liviano) en forma aislada, con o sin carga
970-122	Romaneo de Contenedores	CU	29.668		Pesaje de un contenedor. Incluye el pesaje de un vehículo con contenedor y el pesaje del vehículo sin contenedor( 2 pesajes)
970-123	Romaneo de vehículo que se embarque en TT.TT.	TON	262		Pesaje de un vehículo. Solamente una pesada del vehículo y su carga (1 pesaje)
	Romaneo de carga de embarque en M.				Clients que pesen menos de 4.000 T mensuales. Incluye el pesaje del vehículo con carga y el vehículo sin carga ( 2 pesajes)
970-124	Comercial con movimientos inferiores a 4.000 Tr/mes	TON	497		
	Romaneo de carga de embarque en M.				Clients que pesen más de 4,000 T mensuales o más.
970-125	Comercial con movimientos de 4,000 Tr/mes o más.	TON	328		Incluye el pesaje del vehículo con carga y el vehículo sin carga ( 2 pesajes)
970-127	Habilitación de Romana en horario inhábil	CU	41.203		Cargo de habilitación de Romana en horario inhábil, por cada vez que se solicite, independientes de las cargas, vehículos que se pesen y/o el tiempo que se requiera.
970-126	Pesaje cargas menores - por bulto	CU	4.946		Pesaje de uno o varios bultos en forma aislada

Tarifa	Servicio	Unidad de Cobro	Valor \$	Valor US\$	Detalle/Observación
<b>ATRACADERO NAVES MENORES PARA ESTADÍAS PROLONGADAS</b>					
970-79	Servicio de atracadero para naves menores - sitio exclusivo	UM	600.729		Mínimo 1 nave menor
970-79	Servicio de atracadero para naves menores - sitio exclusivo 6 naves mínimo	UM	600.729		Mínimo 6 naves y 1 año. Incluye: (1) espacio para 4 módulos de oficina/bodega, (2) uso de muelle para embarque o desembarque de pasajeros con estadía de 15 a 20 minutos, con máximo de 4 atraques diarios, sujetos a disponibilidad de muelles, (3) retiro de basura domiciliaria.
<b>TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE</b>					
970-128	Transferencia de combustible a naves para su funcionamiento	LT	5,45		0 a 20 m3
970-129	Transferencia de combustible a naves para su funcionamiento	LT	3,60		>20 a 50 m3
970-130	Transferencia de combustible a naves para su funcionamiento	LT	1,85		>50 m3
<b>Uso de Terminal de Pasajeros sector Muelle Flotante (USUARIO GENERAL)</b>					
970-133	Uso de Terminal de Pasajeros sector Muelle Flotante, 1/2 Jornada	CU	126.470		1/2 Jornada, Incluye telón, Data, Baño, Calefacción, Mesas, Sillas, Sillones.
970-134	Uso de Terminal de Pasajeros sector Muelle Flotante, 1 Jornada Completa	CU	237.133		Jornada completa, Incluye telón, Data, Baño, Calefacción, Mesas, Sillas, Sillones.
970-135	Uso de Terminal de Pasajeros sector Muelle Flotante, Semanal	CU	553.309		Semanal, Incluye telón, Data, Baño, Calefacción, Mesas, Sillas, Sillones.
<b>Uso de Terminal de Pasajeros sector Muelle Flotante (Clientes que facturen más de 3MIL durante los 3 últimos meses)</b>					
970-136	Uso de Terminal de Pasajeros sector Muelle Flotante, 1/2 Jornada	CU	79.044		1/2 Jornada, Incluye telón, Data, Baño, Calefacción, Mesas, Sillas, Sillones.
970-137	Uso de Terminal de Pasajeros sector Muelle Flotante, 1 Jornada Completa	CU	142.281		Jornada completa, Incluye telón, Data, Baño, Calefacción, Mesas, Sillas, Sillones.
970-138	Uso de Terminal de Pasajeros sector Muelle Flotante, Semanal	CU	316.177		Semanal, Incluye telón, Data, Baño, Calefacción, Mesas, Sillas, Sillones.
<b>TARIFAS ENERGÍAS LIMPIAS (VEHICULOS PROPULSADOS POR ELECTRICA O HIDROGENO VERDE)</b>					
970-74	Ingreso vehículos contratistas	UDE	1		
970-56	Ingreso Taxis - Turismo	UDE	1		hasta 4 pax
970-57	Ingreso Minibuses o Vans - Turismo	UDE	1		hasta 15 pax
970-58	Ingreso Buses y Taxibuses - Turismo	UDE	1		>15 pax
970-59	Ingreso Taxis - Turismo	UDE	1		hasta 4 pax
970-60	Ingreso Minibuses o Vans - Turismo	UDE	1		hasta 15 pax
970-61	Ingreso Buses y Taxibuses - Turismo	UDE	1		>15 pax
970-04	Parqueo vehicular - Vehiculos menores	UDE	1		
970-03	Parqueo vehicular - Vehiculos mayores	UDE	1		
<b>OTROS SERVICIOS</b>					
970-131	Certificación y emisión de documentos aduaneros.	CU	4.613		
970-132	Instalación de sello aduanero a cargas.	CU	6.130		Contempla ingreso y estacionamiento de Camión o Contenedor hasta 4 horas en el recinto portuario.
970-8	Aseo Sitio	HH	12.590		
970-20	Consolidación de Contenedores	UD	16.780		
970-13	Desconsolidación de Contenedores	UD	16.780		
970-70	Uso Baño Público	TR	25.167		Turno
970-71	Uso Baño Público	CU	75.505		Mes
970-73	Uso letrero publicitario	M2		0,75 UTM	
970-45	Uso Dolphin	MEH	210		
970-139	Retiro de Desechos Domiciliario	M3	41.448		Por metrocúbico ofracción retirado
970-139	Retiro de Desechos Domiciliario	CU	330.090		En el caso que el Cliente solicite se le ponga a disposición 1 batea de 8 metroscúbicos, independiente del volumen que ocupe
970-140	Atención a pasajeros en el Terminal de Cruceros	CU	28.640		Para embarques y desembarques de naves
970-141	Uso de Vestidores	UD	21.989		Uso de Vestidores x Día
970-141	Uso de Vestidores	UM	190.571		Uso de Vestidores x Mes
970-142	Uso de Comedor	UD	21.989		Uso Comedor x Día
970-143	Uso de Duchas	UD	21.989		Uso Ducha x Día
970-145	Tarjeta Acceso Vehículos	CU	6.359		Duración 12 meses
970-72	Uso de área tarifa convenida (Mowi)	M2	2.607.204		Uso de área frigorífico Mowi
970-142	Uso de área tarifa convenida (Cafetería TT.TT)	M2	50.040		
970-10	Arriendo de Mangueras	CU	11.654		
970-148	Uso Portalón 15mt de Largo	UD	164.366		
970-149	Bollard Pull	CU	759.000		Entre 0 y 5 ton (sujeto a verificación técnica de Gerencia Explotación)
970-150	Bollard Pull	CU	1.518.000		Entre 5 y 10 ton (sujeto a verificación técnica de Gerencia Explotación)
970-151	Bollard Pull	CU	2.530.000		Superior a 10 ton (sujeto a verificación técnica de Gerencia Explotación)



# TARIFAS

Aplicables a Puerto Cisnes

Desde el 01 de Enero al 30 de Junio de 2026

Tarifa	Servicio	Unidad de Cobro	Valor \$	Valor US\$	Detalle/Observación
<b>USO DE MUELLE A LA NAVE</b>					
321-1	Uso de Muelle a la Nave	Hora	8.809		Uso Muelle Naves >15mt y <40mt.
321-2	Uso de Muelle a la Nave	Hora	1.600		Uso Muelle Naves <=15mt
321-3	Uso de Muelle a la Nave	Hora	35.588		Uso Muelle Naves >40mt
<b>USO DE MUELLE A LA CARGA</b>					
302-1	Uso de Muelle a la Carga	Toneladas	1.922		Uso de Muelle a la Carga
302-2	Uso de Muelle a la Carga	CU	1.600		Emb/Des Pasajeros
302-6	Uso de Muelle a la Carga	CU	789		Emb/Des Pasajeros Turistas Nacionales
302-7	Uso de Muelle a la Carga	CU	7,6 US\$		Emb/Des Pasajeros Turistas Internacionales
<b>OTROS SERVICIOS</b>					
970-44	Ingreso y Salida de Carga	CU	2.798		
970-43	Uso de áreas de Circulación	M2D	445		
970-51	Adm.Camiones simples o con carro	Unidad Día	7.207		Camiones con carga
970-52	Admision Vehículos Menores	Unidad Día	4.007		Vehiculos menores
970-110	Desinfección	Metro Lineal			
970-6	Aqua Potable	Metro Cubico	3.476		
970-7	Energía Eléctrica	KWH			
970-3	Parqueo vehículos menores	Unidad Día	4.007		Camionetas
970-3	Parqueo vehículos menores	Unidad Mes	112.101		Camionetas
970-10	Ingreso Contratistas	Unidad Día	16.016		
970-10	Ingreso Contratistas	Unidad Año	312.038		
970-75	Arriendo area	Metro Cuad.Mes	8.003		Admision modulo Operacional
970-12	Servicio Básico de bioseguridad	CU	64.753		
970-16	Servicio de Bioseguridad por contingencia	CU	64.753		
970-118	Lavado y desinfección camión rampa/acop.	CU	9.261		
970-119	Lavado y desinfección camión sim., bus y ve	CU	6.173		
970-120	Limpieza y desinfección naves de carga hasta 15mt Eslora	CU	65.057		
970-121	Limpieza y desinfección naves de carga entre 15 y 25 mt Eslora	CU	79.512		
970-122	Limpieza y desinfección naves de carga entre 25 y 40 mt Eslora	CU	93.969		
970-123	Limpieza y desinfección naves de carga mas de 40 mt Eslora	CU	137.340		
970-124	Desinfección lanchas transporte pasajeros	CU	21.685		
970-125	Sanetización vehículos transporte pasajeros	CU	54.213		
970-133	Uso de Terminal de Pasajeros sector Muelle Flotante, 1/2 Jornada	CU	126.470		1/2 Jornada completa, Incluye Baño, Calefacción, Mesas, Sillas.
970-134	Uso de Terminal de Pasajeros, 1 Jornada Completa	CU	237.133		Jornada completa, Incluye Baño, Calefacción, Mesas, Sillas.
970-128	Transferencia de combustible a naves para su funcionamiento	LT	7,43		



# TARIFAS

Aplicables a Melinka

Desde el 01 de Enero al 30 de Junio de 2026

Tarifa	Servicio	Unidad de Cobro	Valor \$	Valor US\$	Detalle/Observación
<b>USO DE MUELLE A LA NAVE</b>					
321-1	Uso de Muelle a la Nave	Hora	4.803		Uso Muelle Naves >15mt
321-2	Uso de Muelle a la Nave	Hora	1.600		Uso Muelle Naves <=15mt
321-5	Uso de Muelle a la Nave	Hora	35.588		Uso Muelle Naves >40mt
310-1	Uso de Muelle a la Nave	Unidad Mes	192.171		Naves atracadas en loza pavimentada
310-2	Uso de Muelle a la Nave	Unidad Mes	4.803		Naves Artesanal Residente
<b>USO DE MUELLE A LA CARGA</b>					
302-1	Uso de Muelle a la Carga	Toneladas	1.922		Uso de Muelle a la Carga
302-2	Uso de Muelle a la Carga	CU	1.600		Emb/Des Pasajeros
302-6	Uso de Muelle a la Carga	CU	789		Emb/Des Pasajeros Turistas Nacionales
302-7	Uso de Muelle a la Carga	CU	7,6 US\$		Emb/Des Pasejeros Turistas Internacionales
<b>OTROS SERVICIOS</b>					
970-44	Ingreso y Salida de Carga	CU	2.798		
970-51	Adm.Camiones simples o con carro	Unidad Día	7.207		Camiones con carga
970-52	Admision Vehículos Menores	Unidad Día	4.007		Vehículos menores
970-110	Desinfección	Metro Lineal			
970-6	Aqua Potable	Metro Cubico			
970-7	Energía Eléctrica	KWH			
970-8	Aseo de Sitio	Hora Hombre			
970-3	Parqueo vehículos menores	Unidad Día	3.203		Camionetas
970-4	Parqueo camiones hasta 10 ton	Unidad Día	4.007		Camiones de hasta 10 ton
970-5	Parqueo camiones mas de 10 ton	Unidad Día	6.405		Camiones de mas de 10 ton
970-75	Arriendo area	Metro Cuad.Mes	7.959		Admisión modulo Operacional
970-74	Ingreso vehículos contratistas	UD	21.055		
970-74	Ingreso vehículos contratistas	Año	315.789		



# TARIFAS

Aplicables a Puerto Aguirre

Desde el 01 de Enero al 30 de Junio de 2026

Tarifa	Servicio	Unidad de Cobro	Valor \$	Valor US\$	Detalle/Observación
<b>USO DE MUELLE A LA NAVE</b>					
321-3	Uso de Muelle a la Nave	Hora	8.762		Uso Muelle Naves >15mt y <40mt.
321-4	Uso de Muelle a la Nave	Hora	1.600		Uso Muelle Naves <=15mt
321-5	Uso de Muelle a la Nave	Hora	35.588		Uso Muelle Naves >40mt
<b>USO DE MUELLE A LA CARGA</b>					
302-4	Uso de Muelle a la Carga	Toneladas	1.922		Uso de Muelle a la Carga
302-5	Uso de Muelle a la Carga	CU	1.600		Embarque/Desembarque Pasajeros
302-6	Uso de Muelle a la Carga	CU	789		Emb/Des Pasajeros Turistas Nacionales
302-7	Uso de Muelle a la Carga	CU	7,6 US\$		Emb/Des Pasajeros Turistas Internacionales
<b>OTROS SERVICIOS</b>					
	Agua Potable	Metro Cubico			
	Energía Elécrifica	KWH			
970-10	Parqueo vehicular	Unidad Día	4.007		Vehículos Menores (Camionetas, autos)
970-11	Parqueo vehicular	Unidad Día	6.405		Vehículos Mayores (camion, camion carro, rampa)
970-46	Uso de áreas en delantales de sitios de atraque (A1)	M2D	445		
970-75	Arriendo area	Metro Cuad.Mes	7.959		Uso de rampas para maniobras y otros
970-51	Adm.Camiones simples o con carro	Unidad Día	7.207		Camiones con carga



Avenida Bernardo O'Higgins S/N Puerto Chacabuco

Teléfonos 56-67/ 235 11 98

Email  
[info@chacabucoport.cl](mailto:info@chacabucoport.cl)

Página Web  
[www.chacabucoport.cl](http://www.chacabucoport.cl)

Anexo:  
Base para el cálculo del incremento de Tarifas

**Variación IPC entre Mayo 2025 y Noviembre 2025  
(para 1er semestre 2026)**

IPC Inicio Mayo 2025	108,12
IPC Final Noviembre 2025	109,47
Incremento tarifa según IPC	<b>1,2 %</b>